



Acta número: 87
Fecha: 24/noviembre/2016
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Primera Secretaria: Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández.
Inicio: 12:00 Horas
Instalación: 12:02 Horas
Clausura: 13:45 Horas
Asistencia: 31 diputados
Cita próxima: 28/noviembre/2016/ 17:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 29 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, justificara las inasistencias a la sesión de las diputadas María Estela de la Fuente Dagdug, Patricia Hernández Calderón, Solange María Soler Lanz y María Luisa Somellera Corrales.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con dos minutos, del día veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Carlos Ordorica Cervantes, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 22 de noviembre del año 2016. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a otorgar una Pensión Vitalicia a favor de la Ciudadana Guadalupe Nallely Ramírez González, y sus menores hijos, cuyo esposo y progenitor fue el extinto José Matías Pérez Aguilar; y de la Ciudadana Verónica Hernández García, y su menor hija, cuyo esposo y progenitor fue el extinto Abel de la Cruz García; quienes fueron servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública; que presenta el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifica la fracción VII, del Artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, y se adiciona el Artículo 234 bis al Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento



Interior del Congreso del Estado; que presenta la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 26, párrafo segundo, 49, 161 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; que presenta la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la CONAGUA, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Secretaría de Gobernación, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan acciones concretas de carácter preventivo, a favor de los habitantes y vecinos de los poblados Chiltepec, Pénjamo, y Tanque, del Municipio de Paraíso, Tabasco, ante el fenómeno de sobreelevación del mar, que está ocasionando el ingreso de aguas al litoral mexicano, y la desaparición de viviendas en el Estado; que presenta la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, en el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado, de diversos titulares de las dependencias de la administración pública, en relación con la presentación del Cuarto Informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal, para que den cuenta del estado que guardan sus respectivos ramos; así como, el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las doce horas con cinco minutos, se integró a los trabajos de la sesión la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil



Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 22 de noviembre del año en curso, misma que había sido circulada previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que habían resultado aprobadas con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 22 de



noviembre del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 22 de noviembre del año 2016, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 22 de noviembre del 2016, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Carlos Ordorica Cervantes, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios números TCyA/EJEC/2513/2016 y TCyA/EJEC/2537/2016, firmados por el Licenciado José Irving Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, por medio de los cuales requiere a este Honorable Congreso del Estado, a través de la Junta de Coordinación Política, se vigile la inclusión como deuda pública en los presupuestos de egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2017, de los ayuntamientos de: Macuspana y Jalpa de Méndez, el pago de laudos emitidos por ese Tribunal. 2.- Oficio firmado



por la Diputada Gabriela Angulo Sauri, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual comunica la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva para el tercer mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: Los oficios remitidos por el Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para que determine lo que en derecho corresponda. En cuanto al oficio, remitido por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, se ordenó enviar el acuse correspondiente.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 82, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, diera lectura a un extracto de la Iniciativa con proyecto de Decreto, que presenta el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, quien en uso de la tribuna expresó: Villahermosa, Tabasco, 22 de noviembre de 2016. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y con fundamento en el Artículo 121, párrafo primero, fracción I, y párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, otorgar pensión vitalicia a favor de la C. Guadalupe Nallely Ramírez González, y sus menores hijos Antonio Pérez Ramírez y Alan de Jesús Pérez Ramírez, cuyo esposo y progenitor fue el extinto José Matías Pérez Aguilar, y a la C. Verónica Hernández García y a su menor hija Fátima Kristel de la Cruz Hernández, cuyo esposo y progenitor fue el extinto Abel de la Cruz García, quienes fueran servidores públicos en la Secretaría de Seguridad Pública. Considerando. Que el Titular del Poder Ejecutivo es garante y respetuoso de los derechos humanos y de las



garantías laborales de los trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en especial las que se encuentran establecidas en el inciso a), de la fracción XI del apartado 8, del Artículo 123, en relación con la fracción VI, del Artículo 116, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que la seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado deberá cubrir al menos los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; la jubilación, invalidez, vejez y muerte. Que los hoy extintos José Matías Pérez Aguilar, Miguel Díaz Frías, y Abel de la Cruz García, desempeñaron su labor como servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, hasta el día en que fallecieron, con honestidad, rectitud, integridad y probidad. Que los artículos 64 y 65 de la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, dispone que la pensión por causa de muerte dará origen a las pensiones de viudez, orfandad y pensiones a los ascendientes, si la muerte del asegurado no es consecuencia de un delito intencional imputable a los beneficiarios en los términos de las leyes relativas. Previéndose que el derecho a esta pensión se genera con la muerte del asegurado cualquiera que sea su edad, siempre que hubiere contribuido al Instituto por 15 años o más. Que conforme a las disposiciones enunciadas, y con base a los registro del formato de alta de los servidores públicos extintos de José Matías Pérez Aguilar, Miguel Díaz Frías, y Abel de la Cruz García, no se cumple con el requisito que establece la Ley de la materia, de 15 años de aportaciones tal y como se muestra a continuación: José Matías Pérez Aguilar. Alta 1 de enero de 2008. Baja Defunción 14 de agosto de 2015. Miguel Díaz Frías. Alta 1 de abril de 2011. Baja Defunción. 14 de agosto de 2015. Abel de la Cruz García. Alta 1 de mayo de 2013. Baja Defunción 14 de agosto de 2015. Que con fecha 18 de diciembre de 2015, fueron recibidos tres escritos signados por las ciudadanas Guadalupe Nallely Ramírez González, Verónica Hernández García y Tila del Carmen Carballo Cruz, en el que solicitaron el otorgamiento de pensiones para ellas, y sus menores hijos, en razón de que los policías abatidos eran el sustento de sus familias, por lo cual, al perder la vida, dejaron a sus familias sin su principal fuente de ingresos para sobrevivir. Que de las tres solicitantes, únicamente las ciudadanas Guadalupe Nallely Ramírez González y Verónica Hernández García, acreditaron su condición de esposas de los extintos José Matías Pérez Aguilar y Abel de la Cruz García, y de haber procreado con ellos hijos menores de edad; no así la Ciudadana Tila del Carmen Carballo Cruz, quien no acreditó su carácter de esposa, ya que al momento del fallecimiento del extinto Miguel Díaz Frías, se encontraba



casado con la Ciudadana Carmen Ovando Ovando, por lo que a la solicitante no le asiste el derecho legal de recibir la pensión vitalicia que solicito al Gobernador del Estado, derecho que en su caso le asiste a los hijos menores de edad, que hubiera procreado con el hoy occiso, supuesto que no ocurre, ya que si bien, de esta relación nacieron dos hijas, las mismas ya alcanzaron la mayoría de edad, y no acreditaron que estuvieran estudiando, razón que impide tengan el derecho de recibir la pensión vitalicia. Que para reconocer las acciones de los valientes servidores públicos que el 14 de agosto de 2015, fueron privados de la vida en cumplimiento de su deber, a favor de la seguridad y bienestar de la sociedad, se asume la obligación de garantizar la seguridad económica y social de sus familias. En virtud de lo anterior y tomando en cuenta que el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción XV de la Constitución Política local, se encuentra facultado para decretar recompensas a los que se distingan por servicios prestados a la Patria o a la humanidad. Por lo que se emite y somete a consideración del Pleno el siguiente, Decreto. Artículo Único.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, para que otorgue pensión vitalicia a la Ciudadana Guadalupe Nallely Ramírez González, y a los menores Antonio Pérez Ramírez y Alan de Jesús Pérez Ramírez, quienes tenían el carácter de esposa e hijos del extinto José Matías Pérez Aguilar; y a la Ciudadana Verónica Hernández García y a la menor hija Fátima Kristel de la Cruz Hernández, quienes tenían el carácter de esposa e hija del extinto Abel de la Cruz García; extintos que eran servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública. La pensión que se otorga a los menores alimentistas concluirá cuando hayan cumplido la mayoría de edad, y en caso de continuar estudiando, hasta que estos concluyan sus estudios profesionales, siempre y cuando lo acrediten con documentos idóneos emitidos por las autoridades educativas correspondientes; se cancelará la pensión cuando contraigan matrimonio, comiencen a vivir en concubinato, procreen hijos o dejen de necesitar dicha pensión, de conformidad con lo establecido en el Código Civil para el Estado de Tabasco. La pensión que se otorgará a las viudas de los extintos servidores públicos, concluirá cuando contraigan nupcias o inicien concubinato en términos del Código Civil para el Estado de Tabasco. Transitorios.- Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- La pensión vitalicia será retroactiva desde la fecha de la defunción. "Sufragio efectivo. No reelección." Atentamente. Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.



Siendo las doce horas con veinte minutos, se integró a los trabajos de la sesión la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Justicia y Gran Jurado, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 43, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó al Diputado Vicepresidente, Martín Palacios Calderón, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna para dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz manifestó: Diputado Vicepresidente en funciones. Compañeras y compañeros diputados, señoras y señores de los medios de comunicación, amigas y amigos del público que nos hacen favor de acompañarnos, amigas y amigos todos. Presento el día de hoy, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se modifica la fracción VII, del Artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y; se adiciona el Artículo 234 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco. Y voy de manera muy breve a decirles que motiva esta Iniciativa y cuál es el espíritu de la misma. Si bien es cierto, que existe una Ley que regula la entrega recepción, en el ámbito municipal en nuestra entidad, también es que, en la práctica algunos presidentes salientes, han hecho caso omiso de la entrega recepción formal. Y lo más grave también, es que hay algunos presidentes entrantes, hoy presidentes en funciones, que ha obstaculizado la entrega recepción de los presidentes municipales salientes. Y me parece que tenemos que legislar para que la entrega recepción, no sea un acto sujeto a las diferencias personales, a los enconos, a los rencores, a los odios, sino que sea un acto institucional, donde una autoridad municipal que ha concluido su ejercicio constitucional, le entrega a quien por el mandato de los ciudadanos se hará cargo para el siguientes período constitucional. Y quien ingresa a la administración pública, quien recibe como Ayuntamiento entrante, o Presidente Municipal entrante, pues tiene también la obligación de comportarse con institucionalidad y recibir a quien fue su sucesor. Las circunstancias que deriven si hubo excesos, si hubo dispendio, si hubo malversación de fondos, habrá momento para



documentarlo y para que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado cumpla su tarea; pero tiene que haber una entrega formal, y una recepción formal de la administración municipal. Por otro lado sucede que conforme a la Ley que nos rige en este momento, las observaciones que, el Órgano Superior de Fiscalización, hace a la autoridad que concluyó su período las hace a través de la contraloría municipal que está en funciones; es decir, es la contraloría municipal de los actuales presidentes municipales, de los actuales ayuntamientos, la que le notifica a sus antecesores, las observaciones que el OSFE ha hecho al último ejercicio de su función; y en consecuencia, es a través de esa contraloría municipal donde el Presidente Municipal Saliente debe entregar su documentación, sus solvataciones, para que se envíen al Órgano Superior de Fiscalización. Hoy, lamentablemente en varios municipios del Estado, y los compañeros y compañeras que integran las comisiones inspectoras de hacienda no me dejaron mentir, hay casos donde el Presidente Municipal en funciones, ha obstaculizado que su contraloría municipal remita las solventaciones al Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Esa es una situación muy grave, porque habla de una carencia de institucionalidad, de una carencia de ética, no se está como Presidente Municipal en funciones, para cobrarse la revancha de quien estuvo antes, hay que cumplir con la Ley, y si está solventando mi obligación como Presidente en funciones, es que mi contraloría municipal lo remita al Órgano Superior que es la que debe de determinar si hubo o no desviación de recursos. Entonces creo que ahí tenemos una laguna compañeras y compañeros diputados, porque si bien es cierto que por lógica decimos, es que su función, debería de cumplir con la Ley el Presidente en funciones, lamentablemente hay varios casos donde no es así, donde el encono, donde el rencor, donde el enfrentamiento personal nubla la vista de lo que debe ser la función institucional como Presidente Municipal. Entonces me parece que nos vemos obligados a tener que legislar, para que algo que debería de ser de lógica, algo que debería de ser parte de un comportamiento institucional, ahora tenga que ser un mandato de Ley que además este sancionado por la vía administrativa y como a veces hace caso de la vía administrativa, también de la vía penal. Por eso compañeras y compañeros, lo que estoy proponiendo es que en el Artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en su fracción VII pongamos: Las omisiones de carácter grave en los términos de la fracción anterior; se incluye, desde luego, las omisiones totales o parciales, realizados por la autoridad saliente o entrante, del proceso de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal que



regula la ley aplicable; y las omisiones totales o parciales de la autoridad en funciones de remitir la documentación solventatoria de la administración municipal saliente al Órgano Superior de Fiscalización. Y en los mismos términos estoy proponiendo un Artículo en el Código Penal, en el Capítulo II, que se refiere al Incumplimiento de funciones públicas, un Artículo 234 Bis que dice: Comete el delito de ejercicio ilícito de servicio público el servidor público, saliente o entrante, que practique omisiones totales o parciales del proceso de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal que regula la ley aplicable; y las omisiones totales o parciales de la autoridad en funciones de remitir la documentación solventatoria de la Administración Municipal saliente al Órgano Superior de Fiscalización. Sin perjuicio de lo que señalan los artículos 41, 42, 43, 44 y 233 de éste Código. Al infractor se le impondrá de dos a siete años de prisión y de treinta a ciento cincuenta días multa. Esto es lo que estoy proponiendo, obviamente está sujeto a que lo podamos enriquecer y perfeccionar en las comisiones a las cuales se envié; pero creo que es un tema que no tenemos que soslayar, porque más allá de las cuestiones personales, tenemos que darle a la función pública un carácter institucional, que permita primero mandar un mensaje de certeza jurídica a las ciudadanas y ciudadanos que gobernamos, y por el otro lado, también que nos permita que no haya desquicio, para que se entregue debidamente una administración, para que se solvente debidamente y para que se transparente el ejercicio de los recursos públicos. Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público que hoy amablemente nos acompaña, de mis



amigos de los medios de comunicación. En mi carácter de Diputada integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura, me permito proponer a esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar la fracción X, del Artículo 75, del capítulo IV, De las Comisiones, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y la fracción X, del Artículo 58, del Capítulo IV, De las Comisiones, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Las Naciones Unidas han organizado cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer, que se celebraron en Ciudad México 1975, Copenhague 1980, Nairobi 1985 y Beijing 1995. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China, en 1995, marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de igualdad de género. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada de forma unánime por 189 países, constituye un programa en favor del empoderamiento de la mujer y en su elaboración se tuvo en cuenta el documento clave de política mundial sobre igualdad de género. Asimismo, se establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 ejes de acción cruciales: La mujer y la pobreza; educación y capacitación de la mujer; la mujer y la salud; la violencia contra la mujer; la mujer y los conflictos armados; la mujer y la economía; la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones. De igual forma, se prevén mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; los derechos humanos de la mujer; la mujer y los medios de difusión; la mujer y el medio ambiente, y, finalmente, la niña. Esta Conferencia se basó en los acuerdos políticos alcanzados en las tres conferencias mundiales sobre la mujer celebrada anteriormente y consolidó cinco decenios de avances jurídicos dirigidos a garantizar la igualdad de las mujeres y los hombres tanto en las leyes como en la práctica. En este contexto, respecto al uso indiscriminado de los vocablos equidad e igualdad, hay un debate permanente que incluso, ha presentado momentos de amplias discusiones, como la experimentada, precisamente, durante la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer efectuada en Beijing, en 1995 donde se presentó este acalorado debate en torno a los conceptos de igualdad y equidad. Finalmente, la posición que prevaleció en la Declaración y Plataforma de acción de Beijing, el plan más progresista que jamás había existido para promover los derechos de la mujer, es el que se pronuncia a favor del uso del término igualdad. Es de resaltarse que los términos igualdad y equidad son semánticamente distintos y traen aparejadas perspectivas filosóficas



encontradas y diferencias jurídicas que los hacen ampliamente diferentes. Entonces, equidad significa que cada uno recibe lo que le corresponde o lo que merece, según lo asignado socialmente, mientras que la igualdad implica tener los mismos derechos ante la ley. Un punto importante lo constituye la visión de las diferencias entre equidad e igualdad desde la perspectiva de los derechos humanos, que supone que la igualdad exige tratamiento no discriminatorio en todos los sentidos; es decir, exige un tratamiento que redunde en el goce pleno de los derechos humanos por ambos géneros. El uso del término igualdad, procura el acceso a la llamada igualdad sustantiva, y compartimos con Luigi Ferrajoli, jurista italiano, cuando señala que, dicha igualdad no es otra cosa que la idéntica titularidad, protección y garantía de los mismos derechos fundamentales independientemente del hecho, e incluso precisamente por el hecho, de que los y las titulares somos entre sí, diferentes. La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer recomendó al Estado mexicano realizar un cambio en el sentido de emplear el término igualdad en sustitución del término equidad, porque ambos transmiten mensajes distintos y el empleo indiscriminado de ellos, sólo producen confusión conceptual, que no abona al logro de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Precisamente, en materia de igualdad de género, México ha avanzado notablemente. En la actualidad, existen diversos compromisos internacionales que el Estado mexicano ha adquirido, dentro de ellos: La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Convención de Belém Do Pará; La Convención Sobre el Consentimiento para el Matrimonio; La Edad Mínima para Contraer el Matrimonio y el Registro de los Matrimonios; El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los Resolutivos y Recomendaciones derivados de las cuatro Conferencias Internacionales Sobre la Mujer: mediante los cuales México se comprometió a instrumentar leyes, programas y políticas públicas que contengan una perspectiva de género. En la arquitectura jurídica nacional, existen diversos ordenamientos que resguardan la igualdad de género, tales como: Los artículos 1, 4, y 123 de nuestra Constitución Política; Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Finalmente, cito de manera textual: Con fecha 11 de febrero de 2016 se presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, una proposición con Punto de Acuerdo, que se aprobó, por el que se exhorta a todas las instancias e instituciones que tengan como uno de sus objetivos lograr la igualdad entre mujeres y hombres, para que en todos los instrumentos jurídicos,



sociales y culturales, en los planes y programas, así como en el ejercicio cotidiano del lenguaje, se sustituya sistemáticamente la palabra equidad por la palabra igualdad, porque esta última garantiza el acceso hacia la igualdad sustantiva de las mujeres, misma que debe insertarse en el clima social, cultural y jurídico del país. Esto se sustenta en el Considerando Octavo del Punto de Acuerdo aprobado, que refiere que: Nuestro país ha demorado en realizar este cambio en los diversos instrumentos normativos, por ejemplo: en la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, 6 estados que solo corresponde al 18.7 % del total, no distinguen entre igualdad y equidad; y 22 estados que corresponde al 68.7 % del total denominan aún como Comisión de Equidad de Género a la Comisión encargada de esta temática dentro de su Congreso local, lo que no coadyuva en el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Lo que deja en claro que es prioritario y urgente atender esta recomendación de la CEDAW. Por lo expuesto, estando facultado este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracciones I y XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, así como para expedir y modificar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Primero.- Se reforma la fracción X, del Artículo 75, del Capítulo IV, De las Comisiones, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Segundo.-Se reforma la fracción X, del Artículo 58, del Capítulo IV, De las Comisiones, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco Capítulo IV, De las Comisiones. Artículo 75.- Para el desempeño de sus funciones, el Congreso cuenta con las siguientes comisiones ordinarias: De la fracción I a la IX quedarían igual, y en la fracción X se sustituiría el término equidad por igualdad de género. En el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, Capítulo IV, De las Comisiones. Artículo 58.-Las comisiones tendrán las facultades y obligaciones de carácter común que establece el Artículo 65 de la Ley y la competencia por materia que se derive de su denominación. De manera específica las comisiones ordinarias, tendrán las facultades y obligaciones siguientes: I a la IX quedarían igual y el X se sustituiría el termino de equidad por igualdad de género. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones



que se opongan al presente Decreto. Atentamente. “Democracia y justicia social”. Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente, compañeros diputados, público que nos acompaña. En aras de contribuir a la construcción de una verdadera democracia representativa, que rinda cuentas y esté sujeta en todo momento al escrutinio público, consideramos los diputados de la fracción parlamentaria del Partido Verde, fundamental el que fortalezcamos los fundamentos normativos para que la ciudadanía goce de su pleno derecho a estar siempre y en todo momento informado, acerca de cómo sus representantes toman decisiones y de las acciones que toman en el público, consientes que la construcción del régimen jurídico de un Parlamento siempre es un trabajo inacabado, puesto que la democracia moderna siempre está evolucionando y como obligación nuestra, como representantes populares es encontrar la manera de poderla ir encaminando y estructurarla siempre para que ésta pueda estar en un mejor servicio a la ciudadanía. Por eso, consideramos que en esta Legislatura tenemos la oportunidad de sentar las bases para brindar a la sociedad instituciones fuertes y más cercanas a las demandas de los ciudadanos, y sobre todo que podamos ir avanzando en acciones que le permitan al ciudadano contar con un Congreso mucho más moderno, más eficaz y más fortalecido. En este sentido, los diputados de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista, estamos convencidos de la necesidad de implementar nuevas formas para combatir la opacidad y lo que en ocasiones también deriva en oscuras negociaciones entre los legisladores dentro del Congreso del Estado aprovechando el mecanismo de votaciones de cédula. En este sentido, consideramos que es absolutamente o que absolutamente ninguna votación debería ser emitida



en el Congreso de manera secreta y mucho menos a espaldas de la ciudadanía, pensamos que es necesario transparentar todas y cada una de las decisiones que el Pleno tenga que resolver. Consideramos que se debe hacer como un método para seguir fortaleciendo el combate a la corrupción y como una herramienta que transparente nuestro proceder como representantes populares, y que siempre nuestras decisiones puedan y tengan que estar abiertas y de cara a los ciudadanos. En consecuencia y para lograrlo, buscamos eliminar por completo de nuestra Ley Orgánica, todo sistema de votación que implique el desconocimiento de la ciudadanía del sentido del voto de los representantes, en este caso específicamente hablamos de las votaciones por cédula, consideramos importante que tengamos como meta en esta Sexagésima Segunda Legislatura, el consolidar el régimen de mayor transparencia en el Congreso, en aras de tomar las mejores prácticas conocidas hoy como parlamento abierto, prácticas que destacan por supuesto, el derecho a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la información parlamentaria, así como la información presupuestal y administrativa, la información sobre los legisladores y los servidores públicos, la información histórica que pueda existir en el Congreso, los datos abiertos, la accesibilidad y difusión, así como los conflictos de interés que puedan suscitarse. Buscamos poner a la vista de la sociedad que absolutamente todas las decisiones que se asuman en el Pleno se tengan que transparentar y ser abiertas hacia los ciudadanos, por tal motivo se propone una reforma a los artículos, 23 y 26, párrafo segundo; 49; 161; y 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para que esta visión que busca ir eliminando la corrupción y se puedan ir transparentando mucho más los mecanismos de participación; está apegada a los principios de un parlamento abierto para que, en el futuro Tabasco pueda blindar contra posibles actos de corrupción de cualquier forma así como dar facilidades a los ciudadanos de estar siempre consientes e informados de las decisiones que sus diputados están tomando en el Congreso, para que en el momento de ser aprobada esta reforma solamente existan 2 mecanismos de votación, que sería la votación nominal y por supuesto la votación ordinaria; pero en ningún caso, que siga existiendo la votación por cédula, pues consideramos que ésta atenta contra el derecho ciudadano de verdaderamente saber qué es lo que está ocurriendo con los legisladores, y con esto dar un paso hacia el parlamento abierto. De conformidad por lo establecido por el Artículo 36, fracción I, y 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y



decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Único.- Se reforman los numerales, 23, fracción II; 26, párrafo segundo; 49; 161; y 165 primer párrafo. Transitorios: Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongán al presente Decreto. Atentamente. “Amor, justicia y libertad”. Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados, del personal asistente y de los medios de comunicación. En uso de la facultad que me confieren los artículos 28, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 82 y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, ocurro ante el Pleno de esta Soberanía a presentar una propuesta de Punto de Acuerdo, por medio de la cual se exhorta al Gobierno Federal, a través de varias dependencias, a fin de establecer acciones concretas de carácter preventivo, en favor de los habitantes y vecinos de los poblados Chiltepec, Pénjamo y Tanque, del Municipio de Paraíso, Tabasco; ante el fenómeno de sobre elevación del mar, que está ocasionando la introducción de aguas al interior del litoral mexicano y con ello, la desaparición de múltiples viviendas en la entidad, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Durante los últimos años hemos vivido una serie de cambios en el ambiente, que afectan a la colectividad en general. Tabasco, no está exento de ese cambio, y prueba de ello, son las múltiples contingencias ambientales que



hemos vivido de manera severa durante la última década. Inundaciones, estiaje, erosiones, avulsiones, aumentos de temperatura, modificación en las épocas de floración de las plantas, caniculares más severas, entre otras. Sin embargo, en el caso que nos ocupa, traigo a colación el fenómeno del calentamiento global, el cual, está afectando severamente las costas tabasqueñas, con el aumento de los niveles del mar, el cual, de acuerdo con lo expuesto en el Panel Internacional sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), encontramos que al subir la temperatura promedio mundial, desciende el volumen global de hielo y aumenta el nivel del mar. Y eso afecta todo el planeta, pero en especial algunos de sus ecosistemas más sensibles, como son nuestras zonas costeras. Este estudio, manifiesta que el nivel del mar podría subir, según las citadas proyecciones del IPCC, hasta 59 centímetros a finales del siglo XXI; aunque hay científicos que sostienen que el cambio esperado podría ser sumamente superior. En lo que va del año, hemos observado que solo en el Municipio de Paraíso, Tabasco, las afectaciones a la tierra, por el aumento del nivel del mar y su oleaje, ya han afectado a las colonias de Pénjamo, Tanque y Chiltepec, al grado de haber desaparecido 3 viviendas en un periodo de 11 meses. Y si a eso sumamos, los cambios en los regímenes de precipitación, las variaciones en la trayectoria del mar, la frecuencia y la intensidad de las tormentas y la acidificación de los océanos, encontramos que los riesgos de inundación de las zonas costeras serán aún mayor año con año. Ya que todo indica que el aumento del nivel del mar será un fenómeno imparable, el cual, nos obliga como Estado, a redefinir una estrategia de actuación en favor de los habitantes y vecinos de esta zona. Ya que con esfuerzo y sacrificio han edificado un patrimonio que el día de hoy se ve afectado por la naturaleza, y que el Estado no puede obviar. Por lo que surgen dos premisas de atención básica e inmediata, que son: La salvaguarda de las vidas y del patrimonio de las personas; y la protección de nuestro litoral. Ya que la sobreelevación del nivel del mar, que nos impacta hoy en día nos exige una actuación real e inmediata en el tema, a fin de frenar o mitigar en la medida de lo posible los embates de tal fenómeno. Por tales motivos, la suscrita Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, tengo a bien someter a la consideración de esta Soberanía, en términos de los artículos 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 82 y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- La LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la CONAGUA, Secretaría de Marina, Secretaría del Medio



Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Gobernación para que en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan acciones concretas de carácter preventivo, en favor de los habitantes y vecinos de los poblados Chiltepec, Pénjamo y Tanque, del Municipio de Paraíso, Tabasco; ante el fenómeno de sobreelevación del mar, que está ocasionando la introducción de aguas al interior del litoral mexicano y con ello, la desaparición de múltiples viviendas en las citadas localidades. Transitorio. Único.- Se instruye a la Secretaría General de este Honorable Congreso, a que realice los trámites a que haya lugar. “Democracia ya. Patria para todos”. Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Diputado Presidente: Por la importancia del asunto, le solicito amablemente que con fundamento en los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someta a la consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo como de urgente y obvia resolución, a fin de que se dispense el trámite de comisiones. Es todo Diputado Presidente.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139, 140, 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Segundo Secretario, se consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que el Diputado Segundo Secretario en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.



Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. No anotándose ningún Diputado o Diputada, par al discusión de la propuesta.

Por lo que el Diputado Presidente solicitó al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Segundo Secretario, que en votación ordinaria, sometiera la proposición de Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, a consideración de la Soberanía. En consecuencia el Diputado Segundo Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaraba aprobado el siguiente Punto de Acuerdo: La LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la CONAGUA, Secretaría de Marina, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Gobernación para que en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan acciones concretas de carácter preventivo, en favor de los habitantes y vecinos de los poblados Chiltepec, Pénjamo y Tanque, del Municipio de Paraíso, Tabasco; ante el



fenómeno de sobreelevación del mar, que está ocasionando la introducción de aguas al interior del litoral mexicano y con ello, la desaparición de múltiples viviendas en las citadas localidades. Instruyendo a la Secretaría General, realizar los trámites necesarios para el cumplimiento del Punto de Acuerdo aprobado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, en el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado, de diversos titulares de las dependencias de la administración pública, en relación con la presentación del Cuarto Informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal, para que den cuenta del estado que guardan sus respectivos ramos; así como, el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias; mismo que había sido circulado previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran la Legislatura. Por lo que, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura, en tal virtud solicitó a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, sometiera a consideración de la Soberanía, en votación ordinaria, la propuesta presentada. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a consideración del Pleno, la propuesta de dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario, misma que resultó aprobada con 20 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 11 abstenciones de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz e Hilda Santos Padrón.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esa Presidencia, dando a conocer si era en contra o a favor. Anotándose para hacer uso de la palabra en contra del Acuerdo Parlamentario, el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso compañero Presidente. Antes de iniciar con mi posicionamiento, quiero públicamente externarle mi beneplácito por el restablecimiento de la salud de nuestra compañera Candelaria, que ya está aquí con nosotros nuevamente, y desearle que siga progresando en su salud, me da gusto verte aquí compañera. Compañeras y compañeros, quiero expresar de manera contundente nuestro rechazo a este nuevo, pero reiterado afán de esta mayoría inmoral del PRD, esta mayoría construida de manera falaz y dudosa, que pretende con el apoyo de sus incondicionales legislativos, como el PAN, como el PT y el MC, gestar una obra de teatro, una farsa con tintes de comedia llamada “glosa del informe gubernamental”, así se llama la obra de teatro. Durante las reuniones de la JUCOPO expresamos como partido nuestros criterios generales sobre el tema, exponiendo que debíamos desmarcarnos de los tristes recuerdos de otras legislaturas, pero sobre todo de la anterior, que despreciando sin el menor recato, y respeto, la inteligencia y los intereses del pueblo de Tabasco; lo mismo con su mayoría aprobó de manera traicionera y negligente muchas leyes o reformas a disposiciones de carácter legal y constitucional, mismas que en muchos casos, como lo consignan los hechos fueron controvertidas, revertidas por los organismos y órganos jurisdiccionales, advirtiendo la ilegalidad y sobre todo la mala fe y el dolo en su aprobación. Desmarcarnos de cómo se han venido haciendo las cosas, como en el caso de las comparecencias de la glosa del informe gubernamental, porque lo que debemos determinar en primer término, es



que se trata de ampliar, de entender. Dice la Real Academia: Explicar, desmenuzar, añadidura de información para entender las razones de algo, esa es una glosa. Por ende, es menester y así lo consideramos al proponer un cambio de modelo en las glosas del informe que se citara a comparecer en cinco bloques a los funcionarios que encabezan la administración estatal, en un tipo de ejercicio que Movimiento Ciudadano ha puesto en práctica en Jalisco, o el PAN en Aguascalientes, o el PRD en la Asamblea Legislativa del DF y que adaptada a nuestros requerimientos y situación propias consideramos que era idónea para cumplir varias tareas de inicio. Primero, conocer a varios de los responsables de los programas, acciones y dependencias importantes del gobierno, porque muchos para empezar, como son de fuera; es decir, los importaron de otras entidades, o tienen muchos años fuera de Tabasco, pues la verdad nadie los conoce, nadie sabe quiénes son, y antes de que se vayan a vivir a México, como seguramente será al terminar el sexenio, y nunca más los vamos a volver a ver, pues por lo menos queremos conocerlos para saber quiénes van a ser los responsables del destrozo de Tabasco. Segundo, porque de esa forma conoceríamos de manera directa a los responsables de acciones y programas específicos, para saber qué pasó, por qué se hizo, o se dejó de hacer muchas cosas en este año. Tercero, porque las comparecencias no son de trámite, ni es a modo de cumplimiento de trámite de nuestra obligación como Poder Legislativo, sino que se trata de ejercer la importantes función de control que constitucional y legalmente nos corresponden. Los argumentos para desechar nuestra propuesta no fueron nunca expresados, ni fundados, una vez más su mayoría inmoral, mecánica, incondicional que tiene con sus nuevas adquisiciones y los demás títeres, simplemente se desechó, porque así le conviene, o porque así se le antojó al representante de su alteza serenísima. Después ante el planteamiento que han hecho ustedes, la mayoría inmoral, a través de un formato llamado “tradicional”, argumentando que siempre se ha hecho así, no por bueno, sino por costumbre, quiere además traer solo a los que convenga, no a los que se requiera, y tratar de por un lado proteger a toda costa a funcionarios que por la delicadeza de los temas y los problemas diarios que se están manifestando, deberían estar aquí para explicarnos los dichos y afirmaciones del Gobernador en esas materias; o explíquenos de frente al pueblo de Tabasco, señores diputados, por qué no quieren que venga la Contralora, que no está incluida en las comparecencias que quieren aprobar, cuando todos los días se publican, se dan a conocer desfalcos, faltantes, observaciones, irregularidades, ocultamientos, procesos



amañados de licitaciones de compras, de ventas, etcétera, y cuando en el propio informe de resultados del Órgano Superior de Fiscalización se da cuenta que, negligentemente no ha iniciado los procedimientos de observaciones de ejercicios anteriores, incluso, algunos ya están prescritos. Por eso, ustedes no quieren que la cuestionemos sobre el tema y no la quieren traer. O como el caso del Secretario de Comunicaciones y Transporte, es el de arriba, no el de abajo, es este, el peloncito; el Secretario de Comunicaciones y Transporte que todavía hoy en franca contradicción, con el Diputado de la Vega quien fue su antecesor en el cargo, a pesar de que el Diputado de la Vega es el delfín sucesorio, habla del Transbus, habla del nuevo sistema de transporte de Tabasco; y no quieren que venga a explicarnos el tema de las concesiones, de los pochimoviles, de los ubers, de los que se han opuesto a las modificaciones legales en materia de transporte, o las que son opositores a las políticas de este gobierno en materia de transporte y que casualmente, circunstancialmente, han sido como en el caso de Miguel Prats, sustraído y desaparecido, o ejecutado como el señor Laíres, en paz descansa, o Salomé, que denuncia que ha sido amenazado e intimidado de asesinar en varias ocasiones. Las denuncias hechas por perredistas también, quienes acusan al señor Silva de usar su cargo para regalar concesiones del servicio público a cambio de afiliar gente a su corriente política, para querer robar, iba yo a decir a epopeya un gajo, pero es robarse la dirigencia de un tajo, y demás etcéteras. Pero claro, como es su líder, su pastor, su guía moral y además el operador político del Gobernador, pues no quieren que venga a la glosa del informe. O como el caso del señor Ricardo Fitz, titular de SERNAPAM, este pues nada más, porque es del núcleo cercano de los íntimos, pues no quieren simplemente que venga a exponerse. O como el caso del DIF, donde la Presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo, que de conformidad con el Artículo 66 de la Constitución, y de los artículos reformados por este Gobierno, 27 y 28 de la Ley del Sistema de Asistencia Social; 18 y 38, fracción XI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, tiene el carácter de Servidor Público, tan es así que rinde un informe anual de labores, tiene bajo su mando y administración recursos, personal, vehículos, escolta, usa instalaciones oficiales, dicta políticas, participa en las reuniones del gabinete y hasta se dice que suplente al Gobernador en sus ausencias. Durante la reunión de la JUCOPO, planteamos de manera general dos comentarios a las pretensiones de la inmoral mayoría parlamentaria del PRD, si cada Secretario tendrá el mismo formato, el mismo tiempo para la comparecencia y quieren que



vengan dos por días, porque quieren traer primero al Secretario de Gobierno, nada más porque él así lo dispuso, y lo evidencio el día que vino a entregar el Informe, si lo recuerdan fue cuando dijo que, él quería ser el primero en venir, ese día que dijo que era el Tercer Informe, cuando era el Cuarto, que nos dijo Asamblea Legislativa, cuando somos Congreso, que al Secretario General le dijo Oficial Mayor, que dijo este lunes cuando era domingo, ese día, ese día fue cuando él dijo que quería venir primero. Porque si se trata de que sea el Secretario más importante del gabinete, como se dijo en la JUCUPO, es desdeñosa actitud hacia los demás, dando a entender que los demás no sirven para nada, pues entonces si es el más importante, hace de todo no lava, plancha, cose, persigue ubers, arregla problemas de mercado, transporte, seguridad, sistema de vigilancia, información, coordinación, juegos como el Pokemon, centros de convenciones, embargos de bienes ganaderos, préstamos bancarios todo lo atiende él; pues es importante que venga a comparecer en un formato más amplio para que toque los miles de temas que según él atiende. Pero si viene en primer lugar, sin que lo puedan razonar más allá de la costumbre diríamos que fue consigna y en eso no estamos de acuerdo, por muy Secretario que sea, por muy poderoso que lo crean ustedes o miedo que le tengan, nosotros los diputados no tenemos más jefe que el pueblo, y si viene con el mismo tiempo a la glosa pues está peor. Ahora, si damos importancia y termino con esto Presidente, deberíamos traer primero al Secretario de Seguridad Pública, por los temas diarios que no son percepciones, díganle al Gobernador que no son campañas de su enemigos o adversarios, es la necia, la cruda realidad y en su casa un espejo que todos los días le regresa la falta de capacidad, de idea, de compromiso con la función primigenia del Estado que es, dar seguridad. Hoy nada más, compañeras y compañeros, cinco ejecutados, dos feminicidios, y a este Secretario lo traen a lo último, porque quieren cerrar las glosas en todas las comparecencias con puras preguntas del bloque perredista inmoral y de sus incondicionales legislativos y no pluralizando las mismas. En virtud de lo anterior señor Presidente, votamos en contra de este Acuerdo que no busca glosar el informe, sino solo, salir del paso, apuntalar las imágenes de varios funcionarios, incluyendo algunos que ni caso tiene que vengan al Congreso porque no tienen nada que informar, y solicitamos que se modifique el Acuerdo. Por lo cual pido que se cite a comparecer a la Secretaria de Contraloría, al Secretario de SCT, a SERNAPAM, a directores de Comunicación Social; DIF; Junta Estatal de Caminos, Presidente del Consejo Ciudadano del DIF.



Seguidamente, una vez desahogada la lista a favor y en contra del Acuerdo en lo general, de conformidad con lo establecido en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria consultó al Pleno, si el Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, en lo general, estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido con 20 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 10 votos en contra, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes, César Augusto Rojas Rabelo y Yolanda Rueda de la Cruz, y 1 abstención de la Diputada Hilda Santos Padrón. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, declaró suficientemente discutido el Acuerdo en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esta Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. Anotándose para impugnar los artículos Primero y Segundo del Acuerdo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que se habían apartado los artículos Primero y Segundo del Acuerdo en discusión, conforme a lo previsto en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del mismo en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a



la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera el Acuerdo en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de la Soberanía. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a consideración del Pleno el Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular, mismo que resultó aprobado con 20 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 6 votos en contra de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, César Augusto Rojas Rabelo y Yolanda Rueda de la Cruz; y 5 abstenciones de los diputados: Manlio Beltrán Ramos, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes e Hilda Santos Padrón. Declarando la Presidencia aprobado el Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación a los artículos Primero y Segundo del Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias Presidente, me he reservado en el Artículo Primero y Artículo Segundo del documento llamado Acuerdo Parlamentario. Y en contravención de lo que dice el Artículo Primero, que establece no sé si quiere que lo detalle para que se entienda qué es.

A lo que el Diputado Presidente señaló: Tiene usted 5 minutos, es su decisión lo que va a decir Diputado.

Continuando con su intervención el Diputado Manuel Andrade Díaz, manifestó. En cuanto al Artículo Primero, lo que yo estoy proponiendo en contrapropuesta de lo que dice el Acuerdo Parlamentario que quieren



someter a votación es lo siguiente: En lugar de que el Secretario de Gobierno sea el primero en comparecer y tenga un trato de excepción, que nada más venga solito, y no al mismo tiempo que los demás. Primero citemos al Secretario de Seguridad Pública, porque es el tema de mayor importancia y mayor celeridad para que lo aclare y precisemos con él, cómo está el asunto de seguridad. Si lo pasamos a lo último al ritmo de 5 ejecutados diarios más lo que se acumulen de aquí a la noche, a lo mejor el plan de seguridad es que se maten todos y ya el año que entra, ya no quede nadie, entonces ya no hay inseguridad porque ya se murieron todos. Que venga la Secretaria de Contraloría, que venga el Secretario de SERNAPAM, que vengan los que enuncié en mi propuesta, los directores, así como el Secretario de SCT, y se excluyan al Secretario de SEDAFOP y Secretario de Desarrollo Económico y Turismo, que en mi opinión, no atraen, no tienen nada que informar. En el Artículo Segundo se establece el término en que se van a efectuar y las fechas de comparecencias, yo ahí propondría también que se alargara el plazo, para que en lugar de que estemos sesionando con esa premura de una comparecencia con otra, alargáramos un poco más las fechas, para que podamos desahogar debidamente las comparecencias de cada funcionario. Y en lugar de que sea dos comparecencias diarias, les demos el mismo trato a todos y sea una diaria, o al Secretario de Gobierno lo incluyamos en una donde vengan dos juntos, para que todos sean parejos. Sería mi propuesta, querido Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, instruyó a la Diputada Primera Secretaria consultara al Pleno, en votación ordinaria, si se ponían o no a discusión las propuestas de modificación a los artículos Primero y Segundo del Acuerdo, presentadas por el Diputado Manuel Andrade Díaz. Resolviendo la Soberanía, no poner a discusión las propuestas de modificación presentadas, con 20 votos en contra, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 11 votos a favor, de los diputados:



Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz e Hilda Santos Padrón, y 0 abstenciones. Por lo que la Presidencia señaló que al no haberse aprobado por el Pleno que las propuestas de modificación presentadas, se pusieran a discusión; con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se tenían por desechadas.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria sometiera a consideración del Pleno, en votación ordinaria, los artículos Primero y Segundo del Acuerdo en los términos originalmente planteados, para su aprobación en su caso, mismos que resultaron aprobados, con 20 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 6 votos en contra, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, César Augusto Rojas Rabelo y Yolanda Rueda de la Cruz; y 5 abstenciones, de los diputados: Manlio Beltrán Ramos, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes e Hilda Santos Padrón.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, en el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado, de diversos titulares de las dependencias de la administración pública, en relación con la presentación del Cuarto Informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal, para que den cuenta del estado que guardan sus respectivos ramos; así como, el procedimiento para llevar a cabo éstas. Comparecencias que en términos del Acuerdo Parlamentario aprobado, se llevarían a cabo en sesiones públicas ordinarias, en las fechas y



horarios siguientes: Lunes 28 de noviembre de 2016, 17:00 horas, Lic. Gustavo Rosario Torres, Secretario de Gobierno. Martes 29 de noviembre de 2016, 16:00 horas, Lic. Víctor Manuel López Cruz, Secretario de Educación, y 18:30 horas, Profesora Neyda Beatriz García Martínez, Secretaria de Desarrollo Social. Miércoles 30 de noviembre de 2016, 16:00 horas, Ing. Luís Armando Priego Ramos, Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, y 18:30 horas, Lic. David Gustavo Rodríguez Rosario, Secretario de Desarrollo Económico y Turismo. Jueves 01 de diciembre de 2016, 16:00 horas, Lic. Amet Ramos Troconis, Secretario de Planeación y Finanzas, y 18:30 horas, Dr. Rafael Gerardo Arroyo Yabur, Secretario de Salud. Viernes 02 de diciembre de 2016, 16:00 horas, Lic. Pedro Jiménez León, Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, y 18:30 horas, Inspector Miguel Ángel Matamoros Camacho, Secretario de Seguridad Pública. Ordenado la emisión del Acuerdo correspondiente y su publicación en la página electrónica de este H. Congreso. Instruyendo a la Secretaría General, realizar los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento del Acuerdo Parlamentario aprobado.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con el Diputado Segundo Secretario. Anotándose para hacer uso de la palabra los diputados: Manuel Andrade Díaz, José Manuel Lizárraga Pérez y José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros, he pedido el uso de la palabra en asuntos generales para tratar de manera muy rápida 3 asuntos que considero muy importantes. El primero, conforme a lo que ustedes escucharon en mi reflexión de por qué deberíamos de llamar a comparecer al Secretario de Seguridad Pública. El día de hoy como se han de haber enterado por redes sociales, lamentablemente es un día sangriento para Tabasco, un poquito más de lo que ha sido los últimos días, los últimos años, en lo que hoy se ha dado cuenta de 5 homicidios, 2 feminicidios, un decapitado, un balaceado, y seguimos a la espera; a eso obedece mi intervención, del famosísimo plan de seguridad que tanto presume el Secretario de Gobierno, el Secretario de Seguridad Pública, algunos dicen que ya lo



conocen, pues no lo vemos, ni lo presentan ni lo dicen a lo mejor es secreto, no lo vamos nunca a conocer. Es grave porque lo más importante es la seguridad de los habitantes, hoy se dan a conocer estadísticas nuevamente de diversos organismos oficiales y sociales, Tabasco sigue siendo otra vez el primer lugar en robos, asaltos, bajó el secuestro un poquito, todo lo demás sigue a la alza y no hay, “no dan pie con bolas”, y me parece algo muy grave, junto con esto que hoy aparezcan declaraciones de una compañera Diputada nuestra, María Estela de la Fuente, quien dice, que ella sabe que la Gendarmería ya está en Tabasco desde hace una semana y que no puede dar más datos porque eso le corresponde darlos oficialmente a quienes están a cargo, que lastima que no vino hoy, porque yo lo que quería era preguntarle, cómo se enteró, y si ya tiene una semana aquí la Gendarmería qué está haciendo por qué o no está coordinada o algo está pasando, porque este repunte es de esta semana, y además, cómo supo ella que ya está aquí la Gendarmería y nosotros no sabemos nada y la gente no sabe nada, entonces me parece muy delicado, muy grave el tema de seguridad, y por eso insistía, que viniera primero el Secretario de Seguridad Pública, pero ya vi que a ustedes es un tema que no les interesa. El segundo, es porque a raíz de ésta encarnizada y loca calenturienta sucesión gubernamental que se desato en el PRD, donde todos salieron ya en tropel a buscar la posibilidad de ser candidatos al gobierno, creo que nosotros tenemos la obligación de ser muy cuidadosos y observar muy bien, qué están haciendo los que quieren ser candidatos, porque están haciendo cosas buenas que parecen malas o malas que parecen buenas, y me voy a referir nada más a un asunto porque me preocupa, porque puede sugerir muchas cosas. Ayer a todos nos tocó yo creo que a la mayoría nos empezaron a llegar mensajitos de teléfonos donde nos decían cuidado que hay un temblor en la India, 3 o 4 cosas, de esos call center famosos, una gente me decía que tiene idea de quién lo envió, es tabasqueño, aquí lo contrataron y lo que cuesta, pero ahí incluían a nuestro compañero José Antonio de la Vega, dando conocer que el exhorta que se hagan cosas de educación y que no perdamos el rumbo pues, campaña disfrazada de mensajes informativos de temas que a nadie le interesan, que hablan de la India y que se enfermó Ricky Martin y que Pepe Toño dijo tal cosa, esa es una campaña disfrazada, y la Ley no exime, la Ley Electoral ahora es tan precisa, afortunadamente aunque argumentase nuestro compañero, pero, si no denuncia penalmente para que se averigüe quién fue el que pagó eso y quién lo hizo, si él no lo hace, como él es el beneficiario, él también está hasta adentro. Yo le recomendaría



que lo hiciera, porque no vaya ser guerra sucia de algunos de los compañeros del PRD que lo quieren perjudicar, yo ya, me imagino quien fue, pero no lo voy a decir, pero ya me imagino por donde vino el rollo. No, no porque luego se enoja Silva. Entonces ese es el segundo tema, seamos cuidadosos, observemos bien lo que pasa, se los digo en buena onda, cuiden su carrera política, no hagan cosas buenas que parezcan malas, yo ya fui Gobernador, eso a mí ya no me afecta, se los digo a ustedes que quieren ser gobernadores. Y la tercera, tiene que ver con algo de aquí del Congreso que me preocupa también. Insistentemente yo he estado señalando de que en el proceso parlamentario yo tengo que reconocer que el Diputado Presidente ha llevado las cosas bastante bien, bastante bien, digo con los errores, los normales de manejar un Congreso tan difícil como éste lleva, pero yo quiero reconocerlo y felicitarlo porque ha llevado las cosas muy bien, pero también le quisiera pedir al Presidente, que así como todos nos referimos a él respetuosamente, lo mismo le pida al compañero De la Vega, porque él, le grita, le habla, le ordena, le interrumpe, a mi si me molesta que le falte el respeto al Presidente de la Mesa, respetuosamente Señor Presidente me permite, está usted mal, pero no de que oye, espérame, no estamos en el rancho, entonces nada más haría yo esa solicitud cariñosa por el bien de la concordia de todos porque llevemos las cosas bien y el respeto al trabajo, a la investidura que tiene nuestro compañero Presidente de la Mesa, sería todo, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, quien en uso de la voz señaló: Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. La realidad aparece claramente. Hoy Macuspana vuelve a amanecer teñido de sangre, tres ejecutados y un feminicidio, y no pasa absolutamente nada. Nuestro Municipio sigue ocupando el primer lugar en robo de ganado, en secuestros, en robo a casa habitación, etcétera, pero no pasa nada. El día 31 de marzo, el Presidente Municipal de Macuspana pidió la ampliación, para entregar las cuentas públicas, pedía un mes de plazo. Yo sí quiero decirle aquí al Licenciado Marcos Rosendo, que su Iniciativa cuenta con todo mi apoyo. Porque no es posible que en Macuspana no se hayan entregado las cuentas públicas, no recibió el Presidente Municipal absolutamente nada, y hasta el día de hoy, no ha sucedido nada en el pueblo de Macuspana, absolutamente nada, y hay omisiones de la actual



Contraloría Municipal, del Ayuntamiento de Macuspana, en acciones relacionadas con las observaciones a la cuenta pública municipal, del trimestre de octubre a diciembre. Recordemos que el palacio municipal estuvo cerrado 15 días, porque no había dinero para pagarle a los trabajadores y mi famosísimo Presidente Municipal tuvo que negociar con el actual Gobernador para que se le pagara a los trabajadores, pero, también lo amarraron, lo abrocharon, para que no tocara ni con el pétalo de una rosa a Víctor Manuel González Valerio. Decía el finado Sibilla Zurita: “Voz de pueblo, con lenguaje de pueblo”, y aquí es la tribuna del pueblo, no podemos quedarnos callados de lo que ha pasado en Macuspana, desgraciadamente el actual Presidente no ha hecho absolutamente nada en contra del Presidente más corrupto que ha tenido Macuspana, y no lo digo yo, lo dice el pueblo que Macuspana, que pide justicia, y ya lo veremos dentro de unos días, si realmente tenemos puesta la camiseta los diputados o vamos a seguir solapando la corrupción que ha existido desde hace muchísimo tiempo. Es el pueblo de Macuspana que pide que, la cuenta pública de Víctor González Valerio sea reprobada; pero que no nada más que sea reprobada, sino que sea castigado severamente con cárcel, y que devuelva al erario público lo que se llevó. Lo digo, no soy yo, es el pueblo de Macuspana que lo está exigiendo, y la Contraloría Municipal tiene la culpa, la actual contralora es la culpable de lo que ha pasado. No han devuelto absolutamente nada, no hay un resarcimiento a la hacienda pública municipal 2013, 2014 y 2015. En el 2014 son, aproximadamente 62 millones, y en el 2015, 290 millones, hacen un total de más de 360 millones de pesos, casi las tres cuartas partes del presupuesto de Macuspana y hasta el día de hoy no ha pasado nada, no ha sucedido nada y el Órgano Superior de Fiscalización sigue siendo el cómplice tratando de maquillar las cuentas públicas de diferentes municipios. Él declara y dice, que va a castigar a los alcaldes corruptos. Yo espero que así sea, que cumpla su palabra, cuando declaró que castigaría a los alcaldes corruptos y el de esos entra el de Nacajuca, yo le puse “Hank González”, porque era un pobre maestro rural y ahora acabó con las arcas municipales de Nacajuca. Es Nacajuca, Jalpa de Méndez, Paraíso, Comalcalco, Cárdenas y Huimanguillo; va mandar a hablar al expresidente Municipal de Huimanguillo, Francisco Sánchez Ramos, para ver qué hizo con 90 millones pesos, todavía lo va a mandar a hablar, para ver “a dónde quedó la bolita”, “a donde quedó la lana”, porque hasta el día de hoy no se sabe, y sigue solapando la corrupción, cuando él dijo, que iba contra los alcaldes corruptos, y entre esos alcaldes corruptos entra Macuspana, Jonuta, y yo le agrego Teapa, Jalapa,



Tacotalpa y Balancán. No podemos compañeros diputados, seguir solapando la corrupción. Nos decían muy bien, tenemos que ser una Legislatura diferente a la anterior. Yo espero que así sea. Muchas gracias.

Declinando su participación en asuntos generales el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, del día veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, en la que se llevará a cabo la comparecencia ante esta Soberanía, del Lic. Gustavo Rosario Torres, Secretario de Gobierno, misma que se verificará a las 17:00 horas, del día lunes 28 de noviembre del presente año, en el mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE.**

**DIP. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ
PRIMERA SECRETARIA.**